

ANUNCIO PARA LA SUBSANACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE MATERIAL DE IMPRENTA A LOS CENTROS DE LA AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA DE ANDALUCÍA. EXPTE. CA-23/2021

Examinada y calificada la documentación previa a la adjudicación del lote 1 presentada por la entidad **IMPAOR, S.A.**, propuesta como adjudicataria como consecuencia de la exclusión de la primera entidad clasificada, se comunica el resultado en cuanto a la subsanación de omisiones detectadas en la misma:

- No ha sido aportada la **“Certificación de no estar incurso en incompatibilidad para contratar”** recogida en el **anexo VIII** del pliego de cláusulas administrativas particulares, cuya presentación se exige en el apartado 10.5. a) del mismo. Debe aportarse la certificación contemplada en dicho modelo para personas jurídicas.
- No ha sido aportado el **bastanteo del poder de representación de doña M.ª Carmen Soriano Iniesta**, cuya presentación se exige en el apartado 10.5. b) del pliego de cláusulas administrativas particulares.
- Tampoco ha sido aportada la **Certificación positiva, expedida por la Administración Tributaria de la Junta de Andalucía**, justificativa de la inexistencia con la Administración Autónoma de deudas de naturaleza tributaria, que se exige en el apartado 10.5. c) del pliego.

De acuerdo con el apartado 10.5 del pliego de cláusulas administrativas particulares, la documentación debe presentarse en el plazo de tres días naturales a través de SiREC-Portal de licitación electrónica.

LA JEFA DE CONTRATACIÓN

Es copia auténtica de documento electrónico

| | | | |
|--------------|----------------------------------|------------|------------|
| FIRMADO POR | MARIA ESPERANZA APARCERO FUENTES | 16/05/2022 | PÁGINA 1/1 |
| VERIFICACIÓN | | | |